IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173 MADRID NÚMERO 37

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Estrada Barranco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 86/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Altamirano Cantarero, frente a don Mauricio Contreras Trejo, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución: auto despachando ejecución de 26 de mayo de 2021, y diligencia de ordenación de la misma fecha, por al que se acuerda citar a comparecencia a las partes, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Princesa, número 3, planta séptima, Sala 7.1, el día 28 de junio de 2021, a las 12:15 horas.

Hallándose en ignorado paradero el ejecutado, don Mauricio Contreras Trejo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la LRJS, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este órgano judicial, sito en calle Princesa, número 3, décima planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra las mismas cabe recurso de reposición en plazo de tres días.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Mauricio Contreras Trejo, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 26 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.171/21)

BOCM-20210609-173